

REPUBLICA DE COLOMBIA RAMA  
 JUDICIAL DEL PODER PUBLICO JUEZ  
 ONCE LABORAL  
 MEDELLIN (ANT)  
 LISTADO DE ESTADO



Rama Judicial  
 Consejo Superior de la Judicatura  
 República de Colombia

ESTADO No 061

Fecha Estado: 18/04/2023

Página: 1

| No Proceso              | Clase de Proceso | Demandante                     | Demandado  | Descripción Actuación   | Fecha Auto | Cuad. | Folio |
|-------------------------|------------------|--------------------------------|--|---|------------|-------|-------|
| 05001310501120180015200 | Ordinario        | LUIS GILBERTO RENDON VELASQUEZ | JUNTA REGIONAL DE CALIFICACION DE INVALIDEZ DE ANTIOQUIA | Auto fija fecha audiencia y/o diligencia<br>Se designa a la FACULTAD NACIONAL DE SALUD PÚBLICA DE LA UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA, para que emita un nuevo dictamen; se fija como nueva fecha, con el fin de realizar la audiencia de trámite y juzgamiento, el próximo martes dos (2) de abril dos mil veinticuatro (2024) a la una y quince de la tarde (1:15 p. m.). 02  | 17/04/2023 |       |       |
| 05001310501120190029500 | Ordinario        | YADIRA ESTHER NAVARRO ESPEJO   | PORVENIR S.A   | Auto cumplase lo resuelto por el superior<br>Cumplase lor ordenado por el HTSM, se liquida costas, se ordena archivo. 01  | 17/04/2023 |       |       |
| 05001310501120200018600 | Ordinario        | NELSON LEON CHAVARRIA          | SODEXO S.A.S.  | Auto ordena correr traslado<br>se accede a lo solicitado por la parte demandante y se establece que, los honorarios de la FACULTAD DE SALUD PÚBLICA DE LA UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA, quedaran a cargo de la parte demandante y la sociedad SODEXO SAS.<br>Estando previo a la realización de la audiencia del art 80 CPTSS, se advierte como necesario correrles traslado a las partes por un término de tres (3) días de conformidad con el artículo 228 del Código General del Proceso en concordancia con en el artículo 145 del CPTSS, del dictamen pericial allegado por LUIS FERNANDO SERNA HERNÁNDEZ, el cual se visualiza en el archivo 034 del expediente digital. se señala como fecha el próximo veintiséis (26) de febrero de dos mil veinticuatro (2024) a la una y quince de la tarde (1:15 p. m.). 01 | 17/04/2023 |       |       |

| No Proceso              | Clase de Proceso | Demandante                      | Demandado   | Descripción Actuación   | Fecha Auto | Cuad. | Folio |
|-------------------------|------------------|---------------------------------|---|---|------------|-------|-------|
| 05001310501120210021500 | Ordinario        | LUIS CARLOS RESTREPO<br>MONCADA | JUNTA REGIONAL Y<br>NACIONAL DE<br>CALIFICACION DE<br>INVALIDEZ | Auto fija fecha audiencia y/o diligencia<br>Se tiene por contestada la demanda por parte de la demandada ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES COLPENSIONES EICE; con el fin de realizar la audiencia obligatoria de conciliación, decisión de excepciones previas, saneamiento, fijación del litigio y decreto de pruebas y trámite y juzgamiento, se señala el viernes dos (2) de febrero de dos mil veinticuatro (2024) a la una y quince de la tarde (1:15 p. m); se requiere a la parte actora para que surta nuevamente el trámite de notificación. 02 | 17/04/2023 |       |       |
| 05001310501120230012900 | Ordinario        | JOSE EDUARDO GARCIA<br>VALENCIA | UGPP  | Auto inadmite demanda<br>DEVOLVER la presente demanda ordinaria laboral instaurada por JOSÉ EDUARDO GARCÍA VALENCIA contra la UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTION PENSIONAL Y CONTRIBUCIONESPARAFISCALES DE LA PROTECCION SOCIAL, para que en el término de cinco (5) días hábiles proceda a llenar los requisitos.   | 17/04/2023 |       |       |

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 321 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTO CIVIL Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 18/04/2023 Y A LA HORA 8:00 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TÉRMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 5:00 P.M.

**VISUALICE LOS AUTOS AQUÍ**



JESÚS ENRIQUE MUÑOZ OQUENDO

SECRETARIO (A)